GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No: 1377

620.205.35

Yopal, 28 de agosto de 2025

Señor,
WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
Representante Legal
Diarco S.A.S.
Dirección: Calle 29 No. 19 – 51
Yopal, Casanare.
Tel: 3104845998
Correo electrónico:
diarcomariselas2019@gmail.com

Asunto: Solicitud de revisión de post ventas ante el requerimiento presentado por los beneficiarios de la Torre No. 4 del proyecto Urbanización Las Mariselas.

Cordial Saludo,

La Dirección Técnica de Vivienda Departamental le solicita a la Interventoria que revise el caso presentado por los beneficiarios de la torre 4 donde expresan en el oficio anexo daños producto de humedades en apartamentos y zonas comunes, y de acuerdo a las cláusulas del contrato de Interventoria No. 2399 del 2018 suscrito entre la Gobernación de Casanare y Diarco s.a.s; donde cuyo rol como Interventoria es velar por el cumplimiento de las actividades contractuales en cada uno de los subsidios y la calidad de las mismas.

Por lo anterior expuesto, solicito la revisión del caso de manera urgente y sea respuesta la misma en un término no mayor a siete (7) días hábiles.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

LILIANA VALBUENA MONROY
Directora Técnica de Vivienda

Elaboró:
Francisco Alberto Sandoval Olaya
Profesional de Apoyo DTV – CPSP 0647 / 2025

Revisó:
María del Pilar Talero Páez
Profesional de Apoyo – CPSP 0806 / 2025

Anexos: Derecho de petición Beneficiarios Torre 4 Rad. 14508 del 25/08/2025 (trece (13) folios).